

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Física y Química vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de Jerez de la Frontera, León, Oviedo, Vigo, Murcia y Cartagena.*

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 19 de Septiembre próximo, a las nueve y treinta horas, a la Escuela Central de Altos Estudios Mercantiles, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos prevenidos en el artículo 17 del vigente Reglamento de Oposiciones a Cátedras de 25 de Septiembre de 1931.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores desde el día 31 del corriente, en el mencionado local.

Madrid, 12 de Agosto de 1935.—El Presidente del Tribunal, Francisco Téllez Ducoin.

P—

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

##### CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego asfáltico en los kilómetros 25,700 al 28,300 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real

decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2123

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme con riego asfáltico en los kilómetros 23 al 25,700 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y

el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2122

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 0,800 al 7 de la carretera de Felanitx a la Rápita, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2124

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y fir-

me con riegos asfáltico en los kilómetros 7 al 12,250 de la carretera de Felanitx a la Rápita y kilómetros 22,360 al 23,023 de la carretera de Alcáida y Santafí, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2125

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riegos asfáltico en los kilómetros 2,500 al 4,500 de la carretera de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2126

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos asfáltico en los kilómetros 4,500 al 6,700 de la carretera de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado

el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2127

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos asfáltico en los kilómetros 6,700 al 8 y 25 al 30,500 de la carretera de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2128

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 7, 15, 20 y 32 de la carretera de Palma al Puerto de Sóller, cuyo presupuesto asciende a 50.817,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.524 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2129

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 8,500 a 10 y 15 a 16,500 de la carretera de Palma a Sóller por Valldemosa, cuyo presupuesto asciende a 50.684,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.520 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2130

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial asfáltico en los kilómetros 1 a 8,250 de la carretera de Esporlas a Valldemosa, cuyo presupuesto asciende a 49.551,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.486 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2131

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 15 al 17,600 de la carretera de Palma a Estalenchs y kilómetros 1 al 5,950 y 6,210 al 6,760 de la carretera de Pi Vé a Santa María, cuyo presupuesto asciende a 48.945,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.468 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2132

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico en los kilómetros 30,900 al 35,500 de la carretera de Palma al Puerto de Andraitx y kilómetros 21 al 23 de Palma a Capdellá, por Calvia, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2133

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefatu-

ras de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico en los kilómetros 12 al 17 de la carretera de Sineu a los Baños de San Juan de Campos, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2134

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península y en la de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 8 al 13 de la carretera de Mahón a Ciudadela, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2135

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con doble riego asfáltico de los kilómetros 253 y 254 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 51.163,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.534 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de con-

diciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez,  
S—2143

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con doble riego asfáltico de los kilómetros 249 y 250 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 50.018,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez,  
S—2144

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con doble riego asfáltico de los kilómetros 251 y 252 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 50.012,58 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez,  
S—2145

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con segundo riego asfáltico de los kilómetros 24 al 32 de la carretera de Tordesillas a Zamora, cuyo presupuesto asciende a 42.957,67 pesetas, debien-

do quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.283 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez,  
S—2146

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con doble riego asfáltico de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Zamora a Fermoselle, cuyo presupuesto asciende a 50.649,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.519 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2147

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con doble riego asfáltico de los kilómetros 15 al 18 de la carretera de Zamora a Fermoselle, cuyo presupuesto asciende a 50.480,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.514 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2148

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con doble riego asfáltico de los kilómetros 15,600 al 17 de la carretera de Zamora a Villalpando, cuyo presupuesto asciende a 50.655,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.519 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2149

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con doble riego asfáltico de los kilómetros 36 al 38 de la carretera de Zamora a Villalpando, cuyo presupuesto asciende a 54.060,81 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.621 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2150

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con revestimiento de mortero asfáltico en los kilómetros 29 a 31 de la carretera de Daroca a Calatayud, cuyo presupuesto asciende a 148.378,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.451 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 2,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2151

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con hormigón mosaico del kilómetro 103 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 159.571,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.787 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, des-

de luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2152

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con hormigón mosaico de los kilómetros 145,400 a 146,290 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 136.989,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.109 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2153

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con hormigón mosaico en el kilómetro 1 de la carretera de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 73.590,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.207 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2154

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-

insula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con hormigón mosaico en los kilómetros 7 al 7,390 de la carretera de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 81.407,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.442 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de Septiembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—2155

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CACERES

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto de 1935 se admitirán, en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente, con cargo a las bajas, de subastas anteriores, de las obras de riego de un producto asfáltico para reparación del firme de los kilómetros 81 al 85 de la carretera de Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.743,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 892,30 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta

Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 4 de Septiembre de 1935, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8, declarando en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de la que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929, comprometiéndose también al estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre retiro obrero y accidentes de trabajo, y en general, de las de orden o carácter social hoy vigentes, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Se deseará también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se admitirán en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del 25).

Cáceres, 12 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—2136

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

##### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 4 de Septiembre se admitirán en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba,

Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 2 al 6, con cargo a las bajas de los del plan general, de la carretera de Ugijar a la estación de la Calahorra; el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 23.335,65 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 9 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 12 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.

S—2137

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

##### CONSERVACIÓN—CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 2 de Septiembre de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego superficial de betún asfáltico, del kilómetro 8 de la carretera de estación de Villalba a Segovia, provincia de Madrid, proyecto redactado con cargo a las nuevas bajas obtenidas en las subastas de conservación celebradas el día 3 de los corrientes, durante el ejercicio económico de 1935, cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.314 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 220 pesetas.

La subasta se verificará el día 7 de Septiembre, a las doce horas, en la Je-

fatura de Obras públicas de esta provincia, situada en el Paseo de la Castellana, 14, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid"; así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros; lo legislado con el Retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y catego-

ría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 10 de Agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—2140

#### DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones y expresamente autorizada en este caso por la Dirección general de Obras Hidráulicas, saca a subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Torrecilla sobre Alesanco (Logroño).

El presupuesto de contrata es de treinta mil ciento sesenta y siete pesetas sesenta y seis céntimos (pesetas 30.167,86).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos, tomando de ellos los datos que estimen necesarios, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y terminará a las trece horas del día 9 de Septiembre próximo.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, a las doce horas del día trece (13) del propio mes de Septiembre.

Los licitadores deberán depositar previamente la cantidad de novecientas cinco pesetas tres céntimos (pesetas 905,03), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de

contrata, en concepto de fianza provisional.

Esta cantidad se ingresará, precisamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de "Disponibilidades para trabajos y obras de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro".

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos) o en papel corriente reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo de admisión que antes se cita; bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta el mismo día 9 del próximo mes de Septiembre en que finaliza el plazo de admisión, según queda expuesto.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas Oficinas Centrales, el pliego conteniendo la proposición se entregará en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para la ejecución de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Torrecilla sobre Alesanco (Logroño)" y el nombre y dirección del licitador.

En sobre separado y abierto se presentará además el resguardo o los justificantes del ingreso de la firma provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional, remitiéndose, como "valores declarados" y consignando el importe de novecientas cinco pesetas tres céntimos (905,03 pesetas), bajo sobre cerrado, escrito en la siguiente forma:

"Subasta para la construcción de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Torrecilla sobre Alesanco (Logroño), anunciada en la "Gaceta de Madrid"...

Valores declarados, pesetas 905,03.  
Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Avenida de la República, 28.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en Oficinas de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de ad-

misión, ni los impuestos dentro del mismo plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al fijado para la apertura de pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder.

Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional, hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad por que se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata.

La baja resultante, si la hubiere, será general y se aplicará a todas y a cada una de las unidades de obra al extender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la adjudicación provisional.

El plazo para la ejecución total de las obras será de seis (6) meses.

El rematante viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación en la "Gaceta de Madrid" del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que da principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 10 de Agosto de 1935.—El Delegado, Jenaro Poza.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Torrecilla sobre Alesanco (Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad ... (en letra).

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y

categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la sección primera del Jurado Mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 ("Gaceta" del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2138

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones y expresamente autorizada en este caso por la Dirección general de Obras Hidráulicas, saca a subasta las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Santa Coloma (Logroño).

El presupuesto de contrata es de treinta y cuatro mil novecientas cuarenta y dos pesetas, sesenta y siete céntimos (34.942,67).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos, tomando de ellos los datos que estimen necesarios, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y terminará a las trece horas del día 9 de Septiembre próximo.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, a las once horas del día trece (13) del propio mes de Septiembre.

Los licitadores deberán depositar previamente la cantidad de mil cuarenta y ocho pesetas, veintiocho céntimos (1.048,28), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se ingresará, precisamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de "Disponibilidades para trabajos y obras de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro" en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de 4,50 pesetas) o en papel corriente, reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente, en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo de admisión que antes se cita; bien utilizando el Servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta el mismo día 9 del próximo mes de Septiem-

bre, en que finaliza el plazo de admisión, según queda expuesto.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas Oficinas Centrales, el pliego conteniendo la proposición se entregará en sobre cerrado y lacrado, dirigiéndose al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliegos para la ejecución de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Santa Coloma (Logroño)" y el nombre y dirección del licitador. En sobre separado y abierto se presentará, además, el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el Servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional, remitiéndose como "valores declarados" y consignando el importe de mil cuarenta y ocho pesetas, veintiocho céntimos (1.048,28), bajo sobre cerrado, escrito en la siguiente forma:

"Subasta para la construcción de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Santa Coloma (Logroño), anunciada en la "Gaceta de Madrid" de ...

Valores declarados: pesetas, 1.048,28.

Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Avenida de la República, 28. Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión, ni los impuestos dentro del mismo plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al fijado para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional, hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad por que se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiere, será general y se aplicará a todas y a cada una de las unidades de obra al extender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la adjudicación provisional.

El plazo para la ejecución total de las obras será de seis (6) meses. El rematante viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de publicación en la "Gaceta de Madrid" del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que da principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 10 de Agosto de 1935.—El Delegado, Jenaro Poza.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Santa Coloma (Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad ... (en letra) ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas, creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 ("Gaceta" del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2139

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de mejora de riegos de Nerja (Málaga) con aguas del río Cillar, y en uso de las atribuciones que me concede el apartado j) de la Orden Ministerial de Obras públicas de 16 de Agosto de 1932, con esta fecha he acordado adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. Antonio Gutiérrez Alcántara, que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto, en los plazos marcados y en las condiciones particulares y económicas fijadas y demás prevenido en la legislación vigente para esta clase de contratos, por la cantidad de ciento ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesetas cuarenta y un céntimos (186.842,41), debiendo el adjudicatario otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial de Málaga en el plazo de treinta días, sin exceptuar los inhábiles, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, justificando debidamente el haber pagado los anuncios publicados

en dicho periódico oficial y Boletín Oficial de la provincia, y constituido a disposición de esta Delegación la fianza definitiva de nueve mil trescientas cuarenta y dos pesetas doce céntimos (9.342,12) en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo fijado en las disposiciones vigentes. Málaga, 12 de Agosto de 1935.—El Delegado, Juan A. López.

S—1372

#### COMISARIA DEL ESTADO EN LOS FERROCARRILES ZONA CENTRO

##### SUBASTA PÚBLICA

La Comisaria del Estado en los Ferrocarriles Zona Centro, autorizada reglamentariamente, saca a subasta pública el material de carriles, pequeño material y traviesas procedentes de la renovación efectuada en la línea de Valladolid a Medina de Rioseco; encontrándose depositado el referido material en las diversas estaciones de la línea de Valladolid a Medina de Rioseco, así como en los almacenes del ferrocarril en Valladolid y Rioseco.

El material objeto de esta subasta se encuentra constituido por el siguiente lote:

- 10.200 carriles de metros 7.
- 552 carriles de metros 6,50.
- 35 carriles de metros 6.
- 39 carriles de metros 5,50.
- 700 carriles de metros 5.
- 5 carriles de metros 4.
- 2 carriles de metros 3,50.
- 5 carriles de metros 2,20.
- 7 carriles de metros 2.
- 4 carriles de metros 1,50.
- 4 carriles de metros 1.
- 304 contracarriles de metros 7.
- 4 contracarriles de metros 6.
- 4 contracarriles de metros 5,50.
- 196 contracarriles de metros 5.
- Pares de bridas, 10.409.
- Placas de asiento, 1.353.
- Escarpias, 139.210.
- Tirafondos, 20.477.
- Traviesas utilizables, 7.317.
- Traviesas leña, 26.601.

El expresado material podrá ser examinado en los lugares mencionados en que se encuentra depositado, todos los días laborables anteriores a la subasta, de nueve a doce de la mañana.

El pliego de condiciones con arreglo al cual se celebrará la subasta y se hará la adjudicación al licitador de la proposición más ventajosa, se publica a continuación del presente anuncio.

La apertura de pliegos que se presenten y adjudicación correspondiente se efectuará a las doce horas del día 3 de Septiembre de 1935, en las oficinas de la Comisaria del Estado en los Ferrocarriles Zona Centro, sita en esta capital en la calle de Moratín, número 52, piso primero.

Las proposiciones se dirigrán al señor Comisario del Estado en los Ferrocarriles Zona Centro, con arreglo al modelo que también se inserta, y se entregarán en la Secretaría de dicha Comisaría en las horas hábiles de oficina y hasta las catorce horas del día 2 de Septiembre de 1935.

Madrid, 7 de Agosto de 1935.—El Comisario del Estado, Herminio Fernández de la Poza.

#### Modelo de proposición.

Don ..., con cédula personal número ... de ... clase ... expedida en ..., con fecha ... de ... de ..., se comprometo a adquirir por su totalidad el material procedente de la renovación de vía en el ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco, comprendido en la subasta anunciada por la Comisaria del Estado en los Ferrocarriles de la Zona Centro y en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, y con arreglo al anuncio y pliego de condiciones que para dicha subasta rija, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma.)

Pliego de condiciones para la venta del material procedente de la renovación de vía del ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco.

Artículo 1.º Se saca a subasta pública el material procedente de la renovación de vía del ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco, consistente en carriles, traviesas, contracarriles y pequeño material, y cuyo detalle es el siguiente:

- 10.000 carriles de metros 7.
- 552 carriles de metros 6,50.
- 35 carriles de metros 6.
- 39 carriles de metros 5,50.
- 700 carriles de metros 5.
- 5 carriles de metros 4.
- 2 carriles de metros 3,50.
- 5 carriles de metros 2,20.
- 7 carriles de metros 2.
- 4 carriles de metros 1,50.
- 4 carriles de metros 1.
- 304 contracarriles de metros 7.
- 4 contracarriles de metros 6.
- 4 contracarriles de metros 5,50.
- 196 contracarriles de metros 5.
- Pares de bridas, 10.409.
- Placas de asiento, 1.352.
- Escarpias, 139.210.
- Tirafondos, 20.477.
- Traviesas utilizables, 7.317.
- Traviesas leña, 26.601.

Artículo 2.º El material antes enumerado puede inspeccionarse, medirse, etc., en la línea del ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco, donde a lo largo de la línea, en estaciones y los almacenes de Valladolid y Rioseco se encuentra acopiado.

Artículo 3.º Las ofertas de adquisición del material expresado en el artículo anterior se harán con arreglo al modelo que se inserta al final del anuncio, y se entregarán en sobres cerrados, lacrados y firmados por los solicitantes. A la oferta se acompañará por cada licitador y en sobre aparte resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos y a disposición de la ilustrísima Dirección general de Ferrocarriles la cantidad de cinco mil quinientas pesetas con quince céntimos, como garantía provisional para optar a la subasta.

Artículo 4.º Los licitadores tendrán que hacer su proposición por el conjunto del material, no admitiéndose aquellas cuya oferta se haga por elementos sueltos, ni tampoco por cantidad menor de doscientos veintitrés mil seiscientos seis pesetas con diecisiete céntimos, que constituye la totalidad del material objeto de subasta.

Artículo 5.º Abiertos los pliegos se

adjudicará provisionalmente el material a la proposición que, reuniendo las condiciones debidas, sea la más ventajosa, convirtiéndose la adjudicación en definitiva tan pronto como recaiga la correspondiente aprobación de la Superioridad.

Artículo 6.º Tan pronto como recaiga la adjudicación definitiva de la subasta, el adjudicatario vendrá obligado a ingresar en el plazo máximo de diez días, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, el importe total de la referida adjudicación en la Hacienda pública, sin cuyo requisito no podrá formalizarse el correspondiente contrato.

Artículo 7.º Si el adjudicatario no entregara en el plazo fijado la cantidad importe de la adjudicación, se anulará la adjudicación, con pérdida de la cantidad constituida como garantía provisional, y se procederá a una nueva licitación en la forma prevenida por la vigente ley de Contabilidad.

Si ultimadas todas las operaciones quedara hecha la adjudicación de un modo definitivo, por haber ingresado el adjudicatario la cantidad objeto de la licitación, se podrá proceder a la devolución de las fianzas provisionales de los demás licitadores a la subasta.

Artículo 8.º El adjudicatario deberá retirar el material por su cuenta y riesgo en un plazo no mayor de noventa días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva. Y si no lo hiciera perderá el derecho al material y a la cantidad abonada como garantía provisional.

Artículo 9.º La entrega del material en los diversos acopios parciales establecidos a lo largo de la línea del ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco y en los almacenes de Valladolid y Rioseco, se efectuará por agentes de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios, haciéndose constar en el recibo, que firmará el adjudicatario, la conformidad de lo que figura como material entregado.

Artículo 10. Ni en el acto de la entrega ni posteriormente a él, se admitirán reclamaciones respecto del estado y calidad del material vendido, así como de las disminuciones que pudieran observarse respecto del inventario inserto en el anuncio, no encontrándose obligada la Administración a otra cosa que a la entrega del material existente al momento de hacerse cargo de él el adjudicatario.

Artículo 11. Es de cuenta del adjudicatario todos los derechos y gastos que como consecuencia del contrato puedan derivarse.

Artículo 12. El adjudicatario procurará no entorpecer la explotación del ferrocarril, ateniéndose estrictamente a las indicaciones que le hagan los agentes de la Compañía del Ferrocarril y siendo responsable de las averías y perjuicios que ocasione al ferrocarril o sus dependencias.

Artículo 13. Una vez retirado completamente el material por el adjudicatario, y si no existe reclamación alguna contra el mismo, se procederá a devolverle la cantidad importe de la garantía depositada.

S—2142

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Hasta las trece horas del día 2 de Septiembre de 1935 se admitirán en el Negociado de Asuntos generales (Sección 1.ª) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, que expedirá el oportuno resguardo, proposiciones para el concurso entre Laboratorios nacionales y extranjeros domiciliados en España para el suministro de los sueros y vacunas que el referido Centro necesite adquirir durante el año en curso, y que a continuación se detallan:

#### Productos objeto de este concurso.

Vacunas anticarbuncosas en una y dos inoculaciones para empleo en animales mayores y menores y contra el carbunco sintomático (anatoxina o filtrado); cólera aviar; tifosis aviar; perineumonía bovina y aborto contagioso.

Suero vacunas contra la fiebre carbuncosa, mal rojo del cerdo y peste porcina.

Sueros anticarbuncosos, antipestoso (peste porcina) y contra el mal rojo del cerdo.

Las proposiciones para este concurso se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, acompañando por separado en sobre abierto el recibo de haber entregado en el Instituto de Biología Animal (Embajadores, 68) dos muestras del producto cuyo suministro se proponga.

Cada proposición sólo podrá referirse al suministro de uno de los productos, sin que esto sea obstáculo para que cada Laboratorio presente tantas proposiciones como productos son objeto del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la Dirección general de Ganadería el 16 de Septiembre, a las once de la mañana.

El pliego de condiciones que habrá de regir para este concurso podrá examinarse en el Negociado antes indicado todos los días laborables de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid a 10 de Agosto de 1935.—El Director general, F. Carrión.

#### Modelo de proposición.

Don ..., en representación del Laboratorio ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de ... de ... de 1935, para la adjudicación mediante concurso, del suministro de Sueros y Vacunas que necesita adquirir la Dirección general de Ganadería durante el presente año, se comprometo a servir los pedidos que se le formulen de (1) ..., al precio de (2) ... pesetas cada ... (3), con sujeción a cuanto se determina en el pliego de condiciones.

Fecha y firma del proponente.)  
(1) Consignese con claridad el producto.

(2) Consignese en letra las cantidades.

(3) Consignense en letra las dosis o litros según el producto.

S—2141

### AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó ampliar el plazo por quince días más para la subasta de la construcción de los edificios escolares del proyecto "Plan general de Instrucción pública (Enseñanza Primaria) para la ciudad de Valencia", la adquisición de los solares donde los edificios han de ser emplazados, la dotación del material escolar de primer establecimiento y mobiliario necesario para cada edificio y la financiación de la operación crediticia, o sea la aportación del capital necesario, según anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 21 de Julio último (anexo único, páginas 508 y 509).

Cuya ampliación de plazo terminará el día 30 del corriente mes, a las trece horas, hasta cuyo momento podrán presentarse las proposiciones que se estimen convenientes con arreglo a las condiciones que constan publicadas en dicha "Gaceta" de 21 de Julio próximo pasado.

Se hace saber, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.º de la ley de Subvención del Estado de 11 de Febrero de 1934, que habrán de transcurrir diez días entre la expiración del plazo de admisión de pliegos y la celebración de la subasta, durante los cuales el Ministerio de Instrucción pública remitirá a este Ayuntamiento los pliegos presentados en dicho Departamento, y que, transcurridos dichos diez días, se procederá a la apertura de los presentados en el salón de subastas de la Casa Consistorial de Valencia.

Valencia, 13 de Agosto de 1935.—El Alcalde (ilegible).

S—1853

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores la primera subasta de las obras de construcción de dos edificios escolares, con su correspondiente casa-habitación para los Maestros, uno en la Masía Coloma y el otro en la de Tarrá, de este término municipal, con la subvención del Estado de 26.000 pesetas, por el tipo de 50.024,54 pesetas a la baja, se anuncia una segunda subasta, que se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid", bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, anunciada en dicha "Gaceta", número 166, correspondiente al día 15 de Junio último y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones para optar a esta segunda subasta se presentarán dentro del plazo de los veinte días señalados en el apartado anterior, durante las horas de nueve a doce, en la Secretaría municipal, en pliego cerrado, con sujeción al modelo que figura al final

y reintegradas con el timbre correspondiente, expresando en el anverso del sobre: "Proposición para optar a la subasta pública para construcción de dos edificios escolares, con su correspondiente casa-habitación para el Maestro, uno en la Masía Coloma y otro en la de Tarró", acompañando por separado cédula personal del licitador, resguardo del depósito provisional por 2.501,22 pesetas y relación de precios mínimos de jornales.

El proyecto, condiciones y demás documentos relativos a los edificios que se trata construir y los referentes a esta subasta se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal o en la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, durante las horas de oficina, de esta fecha hasta el día de la subasta.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que vive en ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económicas, administrativas y generales que han de regir en la subasta para la construcción de dos edificios escolares con sus correspondientes casas-habitación, que acepta, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción por la cantidad de ... (en letra) ...

(Fecha y firma del proponente.)

Cuevas de Vinromá a 19 de Julio de 1935.—El Alcalde, Joaquín Beltrán.

S—1375

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

#### JEFATURA DE AGUAS

#### Concesiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

**Nombre del peticionario:** D. Andrés Fajarnés Villacampa.

**Clase de aprovechamiento:** Usos industriales.

**Cantidad de agua:** Todo el caudal disponible.

**Corriente de donde se deriva el agua:** Ríos Aso y Bellos.

**Término municipal en que radican todas las obras:** Fanlo del Valle de Vio (Huesca).

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante dicho plazo el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, en las horas hábiles de oficina, debiendo advertir que durante dicho

plazo se admitirán también en las mismas otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

El Ingeniero Jefe de Aguas señalará el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas, para que concurren al acto, si lo estiman conveniente, de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente según determina el artículo 13 de la disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados.

Zaragoza, 27 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.  
P—503

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

El día 31 del actual, a las diez en punto de la mañana, se verificará el 109.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada por la de 1929; el 27.º, para las de las Deudas al 3 y 4 por 100, sin impuesto, emisión 1928; el 20.º, para las de las Deudas ferroviarias amortizables del Estado al 5 por 100, emisión 1925, y la del 4,50 por 100, emisión 1928; el 7.º, para la del 4,50 por 100, emisión 1929, y el 2.º, para la de la Deuda al 5 por 100, emisión de 10 de Enero de 1915, por la Junta de la Ciudad Universitaria, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Agosto de 1935.—Por el Secretario general, Joaquín Alcaraz.  
X—

### SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD "SADE"

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 13 del actual, ha acordado repartir un dividendo provisional, con cargo a los beneficios obtenidos durante el actual ejercicio, de pesetas 15,87 por acción, para las acciones números 1 al 3.175 y 3.251 al 3.475, todos ellos incluidos, siendo los impuestos a cargo del accionista, previa deducción de los cuales resulta un líquido de 15 pesetas por cada acción, contra cupón número 15, que se hará efectivo en la Caja de esta Sociedad, en su domicilio, Miguel Angel, 24, y horas de once a trece, a partir del día 20 del corriente mes.

Madrid, 14 de Agosto de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.  
X—4115

### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un 2 por 100 a las Acciones ordinarias de la misma, series primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, octava y novena, a cuenta de dividendos pendientes.

En su virtud, a partir del día 20 de los corrientes, se pagará en las oficinas de la S. A. Arnús Garí, paseo de Gracia, número 9, la cantidad líquida de 9,12 pesetas por acción contra la presentación del cupón número 29 de las mismas.

Barcelona, 13 de Agosto de 1935.—El Secretario general, Ernesto Moliné Brasés.

X—4118

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de primera instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que en procedimiento sumario hipotecario, a instancia del Banco Central, contra D. Bernardo Rizo Sánchez se sacan a segunda subasta pública, que se celebrará el 12 de Septiembre próximo, a las doce, en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, 35, las fincas siguientes:

1.º Un manantial de agua dulce, llamado del Alamo, que nace en la parte nordeste de la fuente del mismo nombre, propia de D. Antonio Ariza Macías, destinada al abastecimiento general de Herrera, en cuyo término radica, con edificio de maquinaria de treinta y nueve estadales, tubería subterránea desde el nacimiento a los depósitos, emplazados en la casa descrita después, sitio del nacimiento del manantial de cuatro celemines, plantado de olivar, y local destinado a la fabricación de aguardientes, contiguo a la sala de maquinaria. Linda todo ello: al Norte, con tierras de doña María de los Dolores Moreno Jurado; Este, olivar de doña Teresa Moreno Cornejo; Oeste y Sur, huerta de D. Antonio Ariza Macías. Apreciado en ciento noventa y dos mil pesetas, se subasta en ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

2.º Casa en la plaza de Manuel Muñoz Olivé, número 32, de Herrera, de seis metros cincuenta centímetros de latitud por doce de longitud, que linda: por su derecha, entrando, con la Ermita de la Concepción; izquierda y espalda, casa de herederos de José Macías Prada. Apreciada en ocho mil pesetas, se subasta en seis mil pesetas.

Se advierte:

1.º Que ambas fincas se subastan en un solo lote, y previa consignación del diez por ciento de la total tasación, se admitirán posturas que la cubran.

2.º Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de las fincas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, subsistirán, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera, 9 de Agosto de 1935.—El Juez, Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

X—4114

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en el procedimiento judicial sumario promovido por Antonio Catalá Abad, contra Mercedes Mas Aynó, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días.

El derecho real de hipoteca que le corresponda a doña Mercedes Mas Aynó, sobre la porción de terrenos que comprende parte de la manzana Sur del plano de urbanización de la finca mayor de que procede, o sea la finca Mas Sauró, situada en Vallvidrera, término del ex pueblo de Sarriá, actualmente de Barcelona, demarcación del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, de extensión 2.171 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 37.513 palmos 21 decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con finca de la Cooperativa Victoria, para la construcción de casas baratas, mediante la vía F, de siete metros de ancho del indicado plano; al Sur, con D. Camilo Desvans Farrell, mediante la vía H, de igual anchura; al Este, parte con parcela G. propiedad de dicho Sr. Desvans, mediante pasaje número 2, y parte con el chaflán formado por la unión de la vía F y pasaje número 2, y al Oeste, con la finca de que se ha segregado, propia de dicha Cooperativa.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de Septiembre próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; advirtiéndose:

Que dicho crédito sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente, la cantidad de cuatro mil doscientas veintiséis pesetas cuarenta y siete

céntimos, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Barcelona, 3 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, por D. Antonio Codorniu, Marcelino Fernández, H.º

X—4112

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Antonio Caballero del Arco, sobre secuestro de posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en el precio de seis mil setecientos cincuenta pesetas la siguiente:

Finca.—En el pueblo de Cabarcenos, término de Penagos, casa-habitación radicante en dicho pueblo, barrio de Carrera, señalada con el número 40 moderno, que se compone de piso natural y desván; mide nueve metros de frente por quince de fondo, o sean ciento treinta y cinco metros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Santoña, el día 21 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta el expresado de seis mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de aquél para poder tomar parte.

Como queda expresado, el remate se celebrará doble y simultáneamente, y si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse a los ocho días que éste quede aprobado, y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de aquéllos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Julio de 1935.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.—El Secretario, Emilio Esteban.

X—4117

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don. Luis Fernando Echevarría y Uribe, Juez municipal del número 2, en funciones de primera instancia del mismo y su partido.

Hago saber: Que por D. Honorio

Francisco Aldecoa y Berazaluze, de treinta y dos años, soltero, del comercio, hijo de D. Francisco y doña Telesfora, natural y vecino de la anteiglesia de Guecho, se ha acudido a este Juzgado interesando la formación del oportuno expediente sobre cambio de nombre, autorizado por el Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil de 13 de Diciembre de 1870, manifestando que se llama y se halla inscrito con los nombres y apellidos antes expresados, y que le convenía para su mayor claridad en su propia firma y evitar el tener que estampar sus dos nombres conjuntamente en ella, llamarse sólo Francisco, con cuya modificación no existe perjuicio para nadie.

En providencia de este día se ha acordado publicar la instancia por extracto substancial en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Bilbao a 23 de Julio de 1935.—El Juez municipal, Luis Fernando Echevarría.—El Secretario, Licenciado Juan María Ortiz.

X—4119

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Manuela Serrano Millán, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 12 de Septiembre próximo, a las once, y por los tipos que después se dirán, las siguientes fincas:

Primera.—Rústica: Tierra en término de Argamasilla de Alba y sitio del Desechadero, de cabida una y media fanegas o una hectárea, cuatro áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados; lindando: Norte, tierra de Basilisa Montalbán; Este, carril y reguera de servidumbre; Sur, resto de la finca adjudicada a D. Juan Antonio Millán, y Oeste, camino principal del Desechadero.

Sale a esta segunda subasta por la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

Segunda.—Rústica: Tierra en dicho término municipal de Argamasilla de Alba, sitio de Carril de Santiago; cabida 27 fanegas o 18 hectáreas, 87 áreas, una centiárea y 62 decímetros cuadrados; lindante: Este, carril de Osa; Sur, tierras de doña Vicenta Barra; Oeste, doña Margarita Serrano Millán, y Norte, carril de Santiago.

Esta finca tiene una reguera para conducción de aguas y viene obligada a sufrir el uso de ellas, no sólo el resto de la finca de que procede, sino también a otras independientes;

pero linderas de doña Leonor Serrano Millán.

Sale a esta segunda subasta por la cantidad de cincuenta mil seiscientas veinticinco pesetas.

Tercera.—Rústica: Tierra en dicho término de Argamasilla de Alba, al sitio cuarto de la Legua, de cabida dos fanegas tres celemines, que aproximadamente equivalen a una hectárea, 57 áreas, 61 centiáreas y 79 decímetros cuadrados; lindando: al Este, camino del Desechadero; Sur, resto de la finca de que procede adjudicada a doña Margarita Serrano Millán; Oeste, reguera y camino de la Ventilla, y Norte, Capellanía de las Animas.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuarta.—Rústica: Tierra plantada de viña en el sitio del Quiñón de Plaza, del término de Argamasilla de Alba; cabida siete fanegas o cuatro hectáreas, 89 centiáreas y 22 centímetros; lindando por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de Eusebio Mendieta.

Esta finca sale a segunda subasta por la cantidad de doce mil setecientas cincuenta pesetas.

Quinta.—Rústica: Otra tierra en igual término al sitio del Abuelito; cabida 30 fanegas o 21 hectáreas, un área y 68 centiáreas; lindando: al Este, carril que desde la citada villa conduce a Barrios; Sur, tierra de este caudal; Oeste, mojonera del término de Manzanares, y Norte, resto de la misma finca adjudicados a D. Juan Antonio Millán.

Esta finca sale a segunda subasta por la cantidad de siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Sexta.—Rústica: Tierra al sitio del Abuelito, término de Argamasilla de Alba; cabida 18 fanegas y media de la villa del Vaporcillo y 31 fanegas y seis celemines de tierra del documento que se tuvo a la vista, o sea del certificado del Registro de la Propiedad, no resulta la equivalencia al sistema métrico ni se expresa aún aproximadamente, linda: Este, carril de Barrios; Sur, finca de doña Margarita Serrano Millán; Oeste, mojonera de Manzanares, y Norte, tierra de doña Paula Millán.

Esta finca sale a segunda subasta por la cantidad de diez mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los expresados tipos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes an-

teriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—4111

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 16, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña y Ranero, con D. Salvador de Castro Palomino y Ochoteco, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en término de quince días, la finca hipotecada, que es:

“En Canillas Finca urbana, sita en Pueblo Nuevo de la Concepción, término municipal de Canillas, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, provincia de Madrid.—Una casa de planta baja, con corral y huerta, sita en término municipal de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, pasado el puente de las Ventas del Espíritu Santo, a la izquierda del camino Real de Alcalá y en la prolongación de la calle de Granada, que en la actualidad consta de otra planta principal, así como de vivienda para el guarda, todo de reciente construcción. Ocupa dicha casa una superficie de 192 metros, 96 decímetros y un cuarto cuadrado, y se halla rodeada del resto del solar, que está destinado a jardín y huerta, midiendo en total, con inclusión de lo edificado, 827 metros, 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.655 pies y 11 décimos de pie, todo cercado de tapia de ladrillo y verja de hierro, en la parte que da frente a la prolongación de la calle de Granada. Linda dicha finca: por el frente, al Sur, con la repetida prolongación de la calle de Granada, en línea de 33 metros; por el Este o derecha, entrando, con parcela cuya propiedad se ignora, en línea de 27 metros, 96 centímetros; por el Norte, o testero, con lotes números 24 y 25 de los terrenos de D. Félix Mazario, en líneas de 20 y 11 metros, 5 centímetros, respectivamente, y por Oeste, o izquierda, entrando, con lote 28 y parte del número 24 de los mismos terrenos del Sr. Mazario, en línea de 21 metros, 50 centímetros y 6 metros, 40 centímetros.”

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el de primera instancia de Alcalá de Henares el día 27 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que los interesados tasaron la finca en la escritura base de estos autos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terce-

ras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta; y

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se cita por medio del presente edicto al demandado, D. Salvador de Castro Palomino Ochoteco para la subasta, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión, previo pago de su débito.

Madrid, 8 de Agosto de 1935.—Visto bueno: el Sr. Juez de primera instancia interino (ilegible).—El Secretario, Juan Infante.

X—4116

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de Elda D. Pedro Alarcón Beleña, se ha dictado el siguiente

“Auto: Monóvar a 6 de Agosto de 1935:

Resultando que el Procurador don Tomás Guarinos, en nombre de D. Pedro Alarcón Beleña, se presentó en este Juzgado escrito solicitando se le declare en estado de suspensión de pagos, presentando con el mismo lista de acreedores, Memoria, proposición, libros y balance, resultando un activo de ciento treinta y siete mil setecientas cincuenta pesetas sesenta y cinco céntimos y un pasivo de setenta y nueve mil ciento veintiséis pesetas cincuenta y tres céntimos, en cuyo escrito se ratificó el suspenso, teniéndose por solicitada la declaración de tal suspensión, quedando intervenidas sus operaciones y nombrando interventor al acreedor don Manuel González, vecino de Elda:

Resultando que tomada posesión de la intervención se concedió un plazo de treinta días para presentar el informe correspondiente que fué prorrogado hasta sesenta días, en cuyo plazo ha evacuado el interventor dicho informe en el que hace constar:

A) Exactitud del activo y pasivo del suspenso, los estima justos, siendo todos los créditos comunes.

B) Contabilidad del suspenso, se llevan conforme a la costumbre actual de los comerciantes individuales, y con la claridad necesaria para conocer el estado actual de las cuentas.

C) Certeza de las causas de la suspensión las estima ciertas el intervector que suscribe:

Resultando que dada vista de dicho informe a la representación del suspenso no lo ha impugnado:

Considerando que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º y 10 de la ley de Suspensión de pagos, procede declarar al solicitante en estado de suspensión de pagos y siendo el activo superior al pasivo declarar-le en estado de insolvencia provisional, y en su consecuencia, convocar a Junta a los acreedores.

Vistos los demás artículos de general aplicación.

El señor Juez de primera instancia del partido, dijo:

Se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante de Elda don Pedro Alarcón Beleña, debiendo considerársele en estado de insolvencia provisional, y convóquese a Junta a los acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 13 de Septiembre próximo, citándose por cédula a los acreedores de la plaza y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella.

Publíquese este auto por edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo manda y firma el Sr. D. Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de primera instancia del partido, doy fe.—Manuel Cavanillas.—Ante mí, José Saura."

Lo que hago público a efectos procedentes.

Monóvar a 8 de Agosto de 1935.—El Secretario, Jose Saura.—El Juez, Manuel Cavanillas.

X—4113

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POZOBLANCO

En virtud a lo acordado por proveído de esta fecha en la pieza separada formada para hacer la declaración de herederos en juicio abintestato, a bienes de doña Inés Herruzo Rodríguez, se anuncia nuevamente la muerte intestada de dicha señora de setenta y dos años de edad, natural de esta ciudad, hija de Juan y de Manuela, de estado soltera, ocurrida el 10 de Junio último, haciéndose un segundo llamamiento, por término de veinte días, llamando a los que se

crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del mismo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber que se han presentado al primer llamamiento solicitando se les declare herederos abintestato de dicha finada, los parientes en cuarto grado civil por línea colateral D. Antonio María, doña María del Pilar y D. Rafael Rodríguez Blanco.

Pozoblanco, 6 de Agosto de 1935.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4110

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

##### CADIZ

Don Antonio López Laguna, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que se hará mención, se ha dictado por la Sección primera de esta Audiencia la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 13 de Junio de 1935; vistos por la Sección primera de esta Audiencia los presentes autos de divorcio vincular segundados en el Juzgado de primera instancia de Ceuta, a virtud de demanda interpuesta en nombre de doña Francisca Alcalá Ponce, mayor de edad, natural de Orjiva (Granada) y vecina de Ceuta, domiciliada en la calle Almirante Lobo, 13; representada por el Procurador D. José Fernández Nortes y dirigida por el Letrado D. Francisco Vicente, contra el esposo de aquella, D. Francisco Villodres Fernández, también mayor de edad, natural de Málaga, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sin representación ni dirección legal en estos autos, en los que no ha comparecido y ha sido declarado en rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio fiscal,

Fallamos que debemos declarar y

declaramos haber lugar a la demanda de divorcio instada por doña Francisca Alcalá Ponce, contra D. Francisco Villodres Fernández, declarando disuelto el vínculo matrimonial de ambos y culpable del divorcio al marido; acordando que la hija menor de ambos, llamada Angeles, continúe en poder de la madre, como cónyuge inocente, si bien conservando el padre el derecho de comunicar con su hija y vigilar su educación en la forma y por el tiempo que el Juez inferior determine, de no haber acuerdo sobre dichos extremos entre aquellos, e imponiendo a dicho demandado el pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 281, 283 y párrafos primero, segundo y tercero del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro de quinto día no se pide por la actora la notificación personal, y firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, con certificación de la misma, para que se hagan las inscripciones correspondientes y a los demás efectos de la ley.

Así por esta sentencia, definitiva y juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Valera.—Pedro Cano-Manuel.—Joaquín Amiguetti.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Ponente D. Francisco Valera Fernández, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de esta Audiencia en el día de hoy y a mí presencia, de que certifico, como Secretario de la misma.

Cádiz, 13 de Junio de 1935.—J. Luis Molina."

Los particulares insertos concuerdan a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste y su publicación en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación, como está mandado, a la parte declarada en rebeldía en los autos, pongo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Cádiz a 3 de Agosto de 1935.—Antonio López Laguna.—Visto bueno: el Presidente, López.

JC—793

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 28.